

**Expediente N.º LICT/99/138/2020/0203**

**Memoria para la Contratación del servicio de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.**

**Majadahonda a 25 de enero de 2021**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61.

79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad .

### **DURACIÓN:**

12 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

17.500,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

4.375,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

13.125,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP posee la Certificación UNE-ISO/IEC 27001:2014 y ha implantado los procedimientos de gestión de la seguridad recogidos en la misma, entre los que se encuentra la necesaria realización de una Auditoría Interna periódica, motivo por el cual se procede a la licitación de dicho servicio.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de FREMAP, a raíz de la obtención de la Certificación UNE-ISO/IEC 27001:2014, otorgada a la entidad, que implica la necesaria realización de una Auditoría Interna periódica, no se realiza la división en lotes puesto que las diversas actuaciones que deben llevarse a cabo no pueden realizarse de forma independiente, sino que se trata de un proceso de revisión cuya finalidad es el análisis del grado de implantación y madurez de la UNE-EN ISO/IEC 27001 así como la revisión de la implantación y cumplimiento de los controles de la UNE-EN ISO/IEC 27002.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de enero de 2021**.

Fdo.: **Javier Roa Gil**

Cargo: Director del Área de Seguridad de la Información

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **Yenel Mallo Rodríguez**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **César González Roldán**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 27001:2014, o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo “Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional” que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

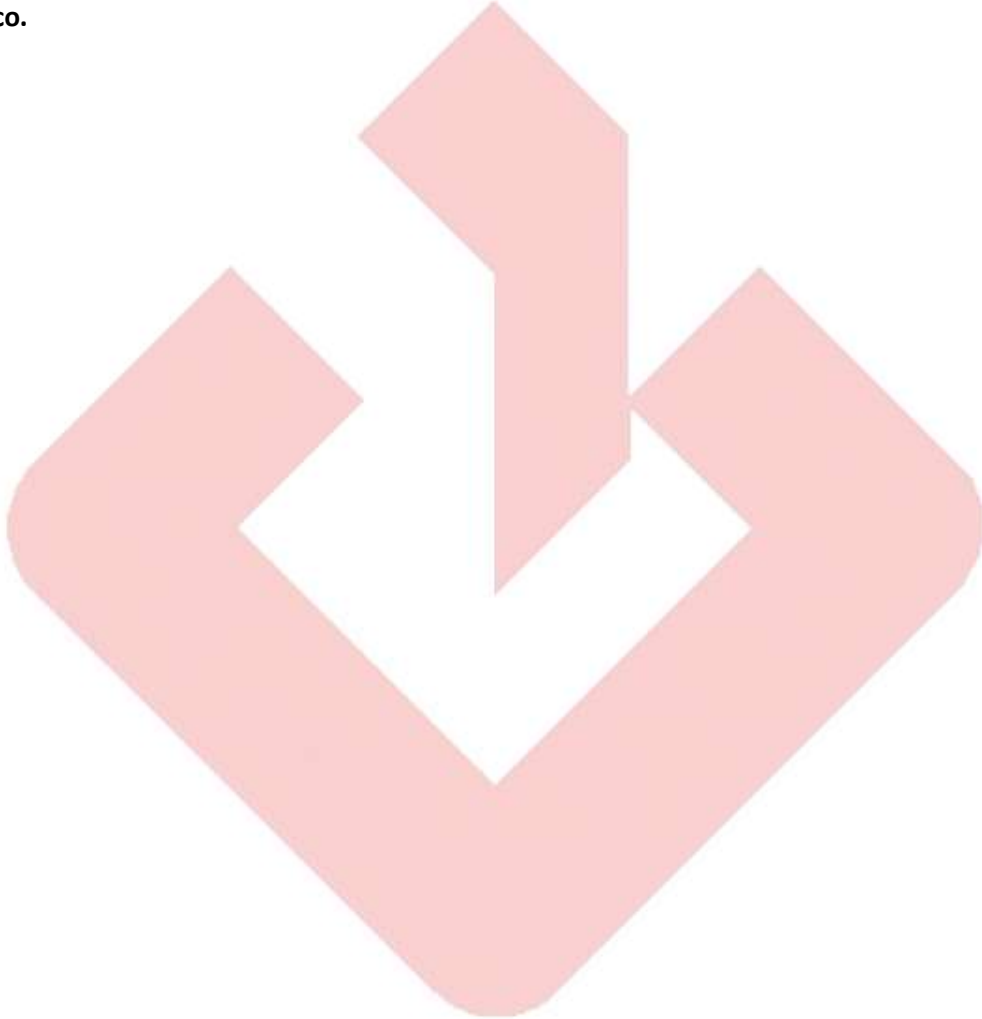
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>Puntuación = 49 * (OfrMen)/(OfrAct)</math> OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. El licitador deberá cumplimentar la casilla denominada Presupuesto anual ofertado. 3. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 4. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el precio anual ofertado, debiendo coincidir el dato con el recogido en el Anexo I- OFERTA ECONÓMICA. 5. El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo o igual a 0. 4. Cuando el presupuesto anual ofertado supere el precio anual máximo. C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p>	49
<p><b>5. Formación adicional de uno de los auditores encargados de la Auditoría</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos que uno de los profesionales adscritos al contrato cuente con formación adicional a la indicada en la Adscripción de Medios Personales, pudiendo ser máster, título propio, posgrado, certificaciones o cursos técnicos. <math>Puntuación = 20 * (OfrAct)</math> Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: - Si el licitador pone a disposición de FREMAP personal con formación adicional, cumplimentará el valor 1 en la aplicación. Deberá adjuntar copia del título o documento que acredite su formación. - Si el licitador no pone a disposición de FREMAP personal con formación adicional, cumplimentará el valor 0 en la aplicación. Deberá adjuntar un Declaración responsable indicándolo.</p>	20
<p><b>4. Experiencia de uno de los auditores encargados de la Auditoría</b></p> <p>Se valorará como máximo con 11 puntos que un auditor encargado de realizar las actuaciones descritas en el Pliego Técnico cuente con más experiencia que la requerida como mínima en el presente pliego, es decir, más de 2 años en la</p>	11

<p>realización de auditorías en esta materia. Puntuación = <math>11 * (\text{OfrAct}) / \text{OfrMay}</math>)</p> <p>OfrAct: Número de años de experiencia del auditor. OfrMay: Oferta con mayor número de años de experiencia. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: - Si el profesional o profesionales encargados de la realización de la Auditoría descrita cuenta con más experiencia de la exigida como mínimo (2 años), cumplimentará en la aplicación el número de años de experiencia. Por ejemplo: Si el profesional cuenta con 3 años de experiencia, cumplimentará el valor 3. - Si el profesional o profesionales encargados de la realización de la Auditoría descrita no cuenta con más experiencia de la exigida como mínimo (2 años), cumplimentará el valor 2 en la aplicación. Por ejemplo: Si el profesional cuenta con 2 años de experiencia, cumplimentará el valor 2 y obtendrá 0 puntos al ser este un requisito mínimo.</p>	
<p><b>2. Acciones de difusión</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador gestione la elaboración de artículos y reportajes que se publiquen en revistas o publicaciones o bien en foros, que permitan la divulgación del alcance de las acciones realizadas y su impacto en el sector TIC/ciberseguridad. Puntuación= <math>10 * (\text{OfrAct})</math> - Si el licitador realizará dicha divulgación, cumplimentar el valor 1 en la aplicación. - Si el licitador no realizará dicha divulgación, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación. El licitador deberá realizar dichas divulgaciones anualmente, una vez realizado el procedimiento de auditoría, cuando FREMAP se lo indique y habiéndose acordado previamente el contenido de la divulgación. Si el licitador ofertara la realización de dicha divulgación, pero no la realizará en el plazo de dos meses desde que FREMAP le indique que se proceda a la misma, FREMAP podrá imponer las penalidades descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	10
<p><b>3. Experiencia en la auditoría objeto de contrato en el sector de las Mutuas</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador un auditor de los adscritos encargado de realizar las actuaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas cuente con experiencia de auditoría en la materia objeto de la licitación en el Sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social dentro de los últimos 3 años.</p> <p>Puntuación= <math>10 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>- Si el licitador cuenta con dicha experiencia deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación. - Si el licitador no realizará dicha divulgación, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

## LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)

### JUSTIFICACIÓN:

La contratación del servicio de auditoría objeto de licitación, es una prestación de carácter intelectual, valorándose en consecuencia con mayor puntuación los criterios relacionados con la calidad. De esta forma se pretende obtener una contratación con la mejor relación calidad-precio, siguiendo además con lo dispuesto en el artículo 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

